



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10395

Miércoles 26 de Diciembre de 2007

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2007 - Dto. Nº 28 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Servicios Públicos	2
Año 2007 - Dto. Nº 29 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretaría de Planeamiento	2
Año 2007 - Dto. Nº 30 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Planificación y Capacitación	2-3
Año 2007 - Dto. Nº 31 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Programas de Salud	3
Año 2007 - Dto. Nº 32 - Acéptase Renuncia al Cargo Subsecretario de Gestión Institucional	3
Año 2007 - Dto. Nº 38 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades	3
Año 2007 - Dto. Nº 39 - Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Recursos Naturales	4
Año 2007 - Dto. Nº 40 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Desarrollo Social	4
Año 2007 - Dto. Nº 41 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa	4
Año 2007 - Dto. Nº 42 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares	5
Año 2007 - Dto. Nº 43 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos	5
Año 2007 - Dto. Nº 44 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria	5-6
Año 2007 - Dto. Nº 45 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Derechos Humanos	6
Año 2007 - Dto. Nº 46 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia	6
Año 2007 - Dto. Nº 47 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Información Pública	6-7
Año 2007 - Dto. Nº 48 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales	7
Año 2007 - Dto. Nº 49 - Designase Subsecretario de Relaciones Institucionales ..	7
Año 2007 - Dto. Nº 50 - Designase Subsecretario de Información Pública	7-8
Año 2007 - Dto. Nº 51 - Designase Subsecretario de Modernización del Estado ..	8
Año 2007 - Dto. Nº 55 - Designase Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos	8

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1533, 1539, 1554, 1555, 70, 71, 72, 92, 104, 106, 107 y 108	8-12
--	------

RESOLUCION

Dirección General de Rentas	
Año 2007 - Res. Nº 712	12

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2007 - Res. Nº 03	12
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
Año 2007 - Res. Nº XIX-53 y 445	12-13
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2007 - Res. Nº 19 y 20	13
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2007 - Res. Nº 144, 145, 147, 151 a 159	13-16
Ministerio de Educación	
Año 2007 - Res. Nº XIII-730 a XIII-736	16-17
Secretaría de Salud	
Año 2007 - Res. Nº XXI-606 y XXI-607	17-18
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2007 - Res. Nº 101, 102 y 103	18

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2007 - Disp. Nº 05	18-19

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2007 - Disp. Nº 72	19
Dirección de Industria	
Año 2007 - Disp. Nº 12	19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	20-26

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Servicios Públicos.

Dto. Nº 28/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Sergio SCHREYER, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que fuera designado mediante Decreto Nº 173/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Ingeniero Sergio SCHREYER (M.I. Nº 16.841.941 - Clase 1964), al cargo de Subsecretario de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que fuera designado mediante Decreto Nº 173/05.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretaria de Planeamiento.

Dto. Nº 29/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta Cristina CARTASSO, interpone su renuncia al cargo de Subsecretaria de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que fuera designada mediante De-

creto Nº 10/04, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la Arquitecta Cristina CARTASSO (M.I. Nº 10.131.068 - Clase 1951), al cargo de Subsecretaria de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que fuera designada mediante Decreto Nº 10/04.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Planificación y Capacitación.

Dto. Nº 30/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Doctor Héctor Aníbal QUIROGA, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Planificación y Capacitación de la Secretaría de Salud, que fuera designado mediante Decreto Nº 217/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Doctor Héctor Aníbal QUIROGA (M.I. Nº 12.599.873 - Clase 1956), al cargo de Subsecretario de Planificación y Capacitación de la Secretaría de Salud, que fuera designado mediante Decreto Nº 217/05.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Programas de Salud

Dto. Nº 31/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Enrique Bernardo VITETTI, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, que fuera designado mediante Decreto Nº 44/03, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique Bernardo VITETTI (M.I. Nº 10.963.585 - Clase 1953), al cargo de Subsecretario de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, que fuera designado mediante Decreto Nº 44/03.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Gestión Institucional.

Dto. Nº 32/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ignacio Salvador HERNÁNDEZ, Interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, que fuera designado mediante Decreto Nº 45/03, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Doctor Ignacio Salvador HERNÁNDEZ (M.I. Nº 12.772.305 - Clase 1957), al cargo de Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, que fuera designado mediante Decreto Nº 45/03.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades.

Dto. Nº 38/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Rubén Daniel SÁNCHEZ, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, que fuera designado mediante Decreto Nº 536/07, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Rubén Daniel SÁNCHEZ (M.I. Nº 12.834.628 - Clase 1959), al cargo de Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, que fuera designado mediante Decreto Nº 536/07.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Recursos Naturales.

Dto. Nº 39/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO;

Que el Ingeniero Forestal Rubén Antonio MANFREDI, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, que fuera designado mediante Decreto Nº 171/07, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Ingeniero Forestal Rubén Antonio MANFREDI (M.I. Nº 13.508.593 -Clase 1960), al cargo de Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, que fuera designado mediante Decreto Nº 171/07.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Desarrollo Social.

Dto. Nº 40/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Daniel Arnaldo REAL, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que fuera designado mediante Decreto Nº 601/07, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Daniel Arnaldo REAL (M.I. Nº 12.047.542 - Clase 1958), al cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que fuera designado mediante Decreto Nº 601/07.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Familia y Promoción Social, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

RODDY ERNESTO INGRAM

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Dto. Nº 41/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Cristian Fernando MENCHI, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, que fuera designado mediante Decreto Nº 2191/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Licenciado Cristian Fernando MENCHI (M.I. Nº 23.467.785 - Clase 1973), al cargo de Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, que fuera designado mediante Decreto Nº 2191/05.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

HAYDEE MIRTHA ROMERO

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Dto. Nº 42/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Contador Gustavo Alejandro CASTÁN, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, que fuera designado mediante Decreto Nº 372/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Contador Gustavo Alejandro CASTÁN (M.I. Nº 12.834.505 - Clase 1957), al cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, que fuera designado mediante Decreto Nº 372/05.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
HAYDEE MIRTHAROMERO

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos.

Dto. Nº 43/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Juan Martín RIPA, interpone su renuncia a los cargos de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía y Crédito Público, de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, y de Jefe Ejecutivo de la Subunidad de Coordinación para la Emergencia de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, en los que fuera designado mediante Decreto Nº 331/07, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Juan Martín RIPA (M.I. Nº 23.114.846 - Clase 1973), a los cargos de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía y Crédito Público, de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, y de Jefe Ejecutivo de la Subunidad de Coordinación para la Emergencia de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, en los que fuera designado mediante Decreto Nº 331/07.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria

Dto. Nº 44/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Sergio Enrique SARDA, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, que fuera designado mediante Decreto Nº 184/04, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Sergio Enrique SARDA (M.I. Nº 14.375.586 - Clase 1960), al cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, que fuera designado mediante Decreto Nº 184/04.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Derechos Humanos

Dto. Nº 45/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la señora Elisa MARTÍNEZ GONZÁLEZ, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, que fuera designada mediante Decreto Nº 1275/04, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su Aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por señora Elisa MARTÍNEZ GONZÁLEZ (M.I. Nº 11.328.731 - Clase 1937), al cargo de Subsecretario de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, que fuera designada mediante Decreto Nº 1275/04.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, Trabajo y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Dto. Nº 46/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Doctor Diego Guillermo CARMONA, interpo-

ne su renuncia al cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, que fuera designado mediante Decreto Nº 1053/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Doctor Diego Guillermo CARMONA (M.I. Nº 23.409.386 - Clase 1973), al cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, que fuera designado mediante Decreto Nº 1053/05.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Información Pública.

Dto. Nº 47/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Daniel Gustavo TAITO, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designado mediante Decreto Nº 34/03, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Daniel Gustavo TAITO (M.I. Nº 17.968.819 - Clase 1966), al cargo de Subsecretario de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designado mediante Decreto Nº 34/03.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales.

Dto. Nº 48/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Miguel Ángel ROSSETTO, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designado mediante Decreto Nº 2186/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Miguel Ángel ROSSETTO (M.I. Nº 17.607.940 - Clase 1966), al cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designado mediante Decreto Nº 2186/05.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Relaciones Institucionales

Dto. Nº 49/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO: Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se

desempeñe en el cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Miguel Ángel ROSSETTO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Miguel Ángel ROSSETTO (M.I. Nº 17.607.940 - Clase 1966).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Información Pública.

Dto. Nº 50/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Daniel Gustavo TAITO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Daniel Gustavo TAITO (M.I. Nº 17.968.819 - Clase 1966).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Modernización del Estado.

Dto. Nº 51/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO: Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que por tal motivo se propone designar al Ingeniero Electrónico Eduardo Alfonso MEROÑO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Ingeniero Electrónico Eduardo Alfonso MEROÑO (M.I. Nº 23.325.667 -Clase 1974).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos.

Dto. Nº 55/07.

Rawson, 10 de Diciembre de 2007.

VISTO: Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Juan Martín RIPA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que asimismo se propone designar al mencionado funcionario en los cargos de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, y de Jefe Ejecutivo de la Subunidad de Coordinación para la Emergencia de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Señor Juan Martín RIPA (M.I.Nº 23.114.846-Clase 1973).-

Artículo 2°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, al Señor Juan Martín RIPA (M.I.Nº 23.114.846 - Clase 1973), conforme a lo establecido en el Decreto Nº 1609/90.-

Artículo 3°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, como Jefe Ejecutivo de la Subunidad de Coordinación para la Emergencia de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas.-

Artículo 4°.- El mencionado funcionario no percibirá remuneración alguna por el desempeño de las funciones asignadas en los Artículos 2° y 3° del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1533

27-11-07

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el cré-

dito especial denominado: «Pago a los actores, Sra. Laura Yanina MONTACUTO y a sus hijos menores Isaías Demián VELASCO MONTACUTO y Jeremías Joel VELASCO MONTACUTO, en concepto de cancelación de capital e intereses, en autos: «MONTACUTO, Laura Yanina y Otros c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 006 - Año 2004), por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 373.060,78).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Andrés SOBIERLSKI, en cancelación de honorarios e I.V.A., en autos: «MONTACUTO, Laura Yanina c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 006 - Año 2004), por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 107.434,04).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al perito Ingeniero Félix Raúl VIDAL, en cancelación de honorarios, en autos: «MONTACUTO, Laura Yanina c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 006 - Año 2004), por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 7.461,22).-

Artículo 4°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al perito Contador Jorge SÁNCHEZ, en cancelación de honorarios, en autos: «MONTACUTO, Laura Yanina c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 006 - Año 2004), por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.595,91).-

Artículo 5°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al perito Psiquiatra Jesús Omar ENCINA, en cancelación de honorarios e I.V.A., en autos: «MONTACUTO, Laura Yanina c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 006 - Año 2004), por la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTIOCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 9.028,07).-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Sra. Laura Yanina MONTACUTO y a sus hijos menores Isaías Demián VELASCO MONTACUTO y Jeremías Joel VELASCO MONTACUTO, mediante depósito judicial, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 373.060,78), en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 186.530,39) cada una, a efectivizarse durante el transcurso de los meses de Noviembre y Diciembre de 2007.-

Artículo 7°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Andrés SOBIERLSKI, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 107.434,04), en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SE-

TECIENTOS DIECISIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 53.717,02) cada una, a efectivizarse durante el transcurso de los meses de Noviembre y Diciembre de 2007.-

Artículo 8°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Ingeniero Félix Raúl VIDAL, mediante depósito judicial, la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 7.461,22), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Noviembre de 2007.-

Artículo 9°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador Jorge SÁNCHEZ, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.595,91), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Noviembre de 2007.-

Artículo 10°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Perito Psiquiatra Jesús Omar ENCINA, mediante depósito judicial, la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTIOCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 9.028,07), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Noviembre de 2007.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2007 y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 502.580,02), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 1 - Deuda Consolidada Ley N° 4647 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1- Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 340.061,14), y en el Subparcial 2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 162.518,88) - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 -Función 990.-

Dto. N° 1539

30-11-07

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital, intereses de ley, honorarios profesionales, aportes previsionales e I.V.A. sobre honorarios, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, PROVINCIA DEL s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° O-41/2007), en trámite por ante la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originario con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 3 y 4 del Expediente N° 302-F.E.-07, a tenor de lo preceptuado por el Artículo 7°, inciso 4, de la Ley 5117.-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la OBRA SOCIAL PARA LA

ACTIVIDAD DOCENTE, en cancelación de capital reclamado e intereses de ley en autos caratulados: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, PROVINCIA DEL s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° O-41/2007)», por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27.299,94).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de honorarios profesionales y aportes previsionales (CASSABA), al Dr. Fernando José QUINTANA en autos caratulados: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, PROVINCIA DEL s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° O-41/2007)», por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 825,81).-

Artículo 4°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de honorarios profesionales, aportes previsionales (CASSABA) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), al Dr. Lucas Gabriel MAYOR en autos caratulados: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, PROVINCIA DEL s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° O-41/2007)», por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 832,63).-

Artículo 5°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de honorarios profesionales, aportes previsionales (CASSABA) e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la Dra. María Gabriela GALLEGOS en autos caratulados: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, PROVINCIA DEL s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° O-41/2007)», por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 832,63).-

Artículo 6°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de honorarios profesionales, aportes previsionales (CASSABA) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), al Dr. Horacio Ricardo GONZÁLEZ en autos caratulados: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, PROVINCIA DEL s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° O-41/2007)», por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 832,63).-

Artículo 7°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre de La Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD), la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27.299,94), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Noviembre de 2007.-

Artículo 8°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre del Dr. Fernando José QUINTANA, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 825,81), en una (1) cuota, a

efectivizarse durante el transcurso del mes de Noviembre de 2007.-

Artículo 9°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre del Dr. Lucas Gabriel MAYOR, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 832,63), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de noviembre de 2007.-

Artículo 10°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre de la Dra. María Gabriela GALLEGOS, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 832,63), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Noviembre de 2007.-

Artículo 11°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre del Dr. Horacio Ricardo GONZÁLEZ, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 832,63), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Noviembre de 2007.-

Artículo 12°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2007 y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.623,69), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios -Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 -Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento - 111 -Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 1554

07-12-07

Artículo 1°.- Adherir a la Conmemoración del 71° Aniversario de la localidad de Paso de Indios, el día 11 diciembre de 2007.-

Artículo 2°.- Los actos conmemoratorios del Aniversario de la localidad de Paso De Indios, se trasladarán para el día 16 de Diciembre del corriente.-

Dto. N° 1555

07-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de industria, Agricultura y Ganadería y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 70

12-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 71 12-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 72 12-11-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 78- SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90-SAF Servicio de la Deuda Pública, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 92 12-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 104 12-12-07

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) a favor de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN PATAGÓNICA DE CARROVELISMO de la localidad de Rada Tilly, en la persona de su Presidente, señor REYES Pablo - D.N.I. Nº 17.129.182, y en la persona de su Tesorera, señora MALDONADO Paula Andrea - D.N.I. Nº 24.302.551, destinado a solventar los gastos que ocasione la organización y desarrollo del 11° Campeonato Mundial de

Carrovelismo Argentina 2008 a realizarse durante los días 10 al 16 de febrero en la localidad de Rada Tilly.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Sub-parcial 1 - Actividad 3 - Inciso 5 - Principal 1 -Parcial 7- Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 2115 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 106 12-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 6 de la Planta Permanente del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9 en la Planta Permanente del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reubícase al agente AUGER, Roberto Eufemio (Clase 1964-M.I. Nº 16.807.631) del Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6, al Agrupamiento B, Clase I, Grado IV, Categoría 9, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 107 12-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Otórgase un préstamo de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-) a la Comuna Rural de Gan Gan para fortalecimiento institucional.-

Artículo 3°.- El préstamo otorgado por el artículo 2° será descontado en cuarenta y siete (47) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600) y una (1) cuota de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800) del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Regalías Hidrocarburíferas.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 10573, Partida 634: Préstamo a Largo Plazo a Municipalidades, Ejercicio 2007.-

Dto. Nº 108 12-12-07

Artículo 1°.-Otórgase un préstamo de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina para la adquisición de un galpón y su refacción.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1° será descontado en cincuenta y nueve (59) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) y una (1) cuota de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos y de Regalías Hidrocarburíferas e Hidroeléctricas, ello de conformidad con el artículo 2° de la Ordenanza N° 447/07de la Municipalidad de Gualjaina.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 1410, Partida 634:

Préstamo a Largo Plazo a Municipalidades, Ejercicio 2007.-

momento del robo perpetrado en la misma según detalle.

Valor Estampilla	Serie	Desde	Hasta	Cantidad
100,00	E	724775	724800	26
100,00	E	727301	727800	500
50,00	E	899980	900000	21
50,00	E	701701	702000	300
10,00	F	1628	2000	373
10,00	F	12201	13200	1000
5,00	E	467001	468000	1000
5,00	E	462041	462200	160
2,00	F	5557	5900	344
2,00	F	4001	4800	800
1,00	E	837402	838100	699
0,50	F	52236	52500	265
0,40	E	49701	49900	200
0,40	E	17277	17400	124
0,40	E	130906	131000	95
0,25	F	43601	45800	2200
0,15	F	16301	17000	700
0,10	F	87701	90000	2300

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial, dependencias de la Dirección General de Rentas y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 20-12-07 V: 27-12-07

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 712/07.
Rawson, 22 de Noviembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que entre los días 9 y 10 de noviembre de 2007 se produjo un robo en la receptoría Nº 1 – Departamento recaudación Trelew de la Dirección General de Rentas.

Que en la citada Receptoría se encontraban para la venta distintos Valores Fiscales.

Que los mismos se hallaban dentro de la caja fuerte sustraída en ese hecho según figura en el acta de exposición policial respectiva.

Que con el fin de evitar que los mismos sean utilizados, se considera conveniente proceder a la baja e inhabilitación de los citados valores.

POR ELLO:
El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de Baja las estampillas Fiscales que se encontraban en la Receptoría Nº 1 de Trelew al

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 03 14-07-07

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar los depósitos que resulten necesarios en la Cuenta Corriente Nº 50032/3 del Banco del Chubut S.A. Sucursal 014- Buenos Aires –denominada Fideicomiso de Gasoducto Patagónico a efectos de dar cumplimiento a la Adenda suscripta.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará del siguiente modo: SAF:90, Programa: 94, Actividad: 2, Deudas de Servicios de Seguridad Social, Partida 768 Disminución Deuda de Tesorería de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2007.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-53 30-11-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2007 la renuncia interpuesta por el agente Victoriano NAHUELHUEN (MI Nº 7.815.141 – clase 1945) al cargo Peón de Vivero – Código 2-064 – Nivel V – Agrupamiento personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la

Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días corridos de licencia correspondiente al año 2006 y veintiséis (26) días corridos proporcional de licencia correspondiente al año 2007, en concepto de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 - Programa 18 – Desarrollo Forestal – Actividad 2 – Fomento y Desarrollo Forestal y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° 445 **17-12-07**

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Privada N° 01/07-UEPIAG que tiene por objeto la "Adquisición de un (1) vehículo tipo Pick Up Doble Cabina, 4x4, 0 km", a la firma CAPSA Camiones Patagónicos S.A. con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, por resultar su oferta ajustada al Pliego de Bases y Condiciones y conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMAR la Oferta N° 2 correspondiente a la firma Igarreta S.A.C.I. por no estar de acuerdo con las Cláusulas establecidas en el Artículo 12° de las Cláusulas Particulares, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- Por la dependencia que corresponda se procederá a reintegrar la garantía de oferta presentada y toda otra documental que sea solicitada por la firma Igarreta S.A.C.I., debiéndose dejar copia y constancia de su retiro en el expediente.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 19 **14-12-07**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) a favor del "Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew" en la persona de su presidente Ricardo J. LENS, L.E. N° 6.256.494, destinado a solventar gastos emergentes por la realización de la Jornada de Medio Ambiente dictada por el Dr. Néstor Cafferatta el día 16 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente

forma: Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Programa 1 – Conducción – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 – Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.

Res. N° 20 **14-12-07**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, en la persona del Presidente de la Junta Vecinal Gan Gan, Sr. Humberto Muñoz, D.N.I. N° 17.328.819, destinado a solventar los gastos que demande el cumplimiento del proyecto denominado "Limpiemos Gan Gan".

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 144 **30-11-07**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 08/07, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, balizamiento nocturno, repintado integral y verificación superficial de la base de la antena que LU 90 TV Canal 7 posee en inmediaciones de la ruta provincial N° 7, ciudad de Rawson, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 08/07.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) en la Partida: Jurisdicción 10: Ministerio Coordinador de Gabinete, Programa 17, Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – UG 11999 – FF 111.

Artículo 4°.- DESÍGNASE para integrar la comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 08/07 destinado a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, balizamiento nocturno, repintado integral y verificación superficial de la base

de la antena que LU 90 TV Canal 7 posee en inmediaciones de la ruta provincial Nº 7, ciudad de Rawson, al Director General de Administración, señor Eduardo CUGURA; al Director de Técnica, señor Claudio TESTINO; al Director General, señor Sergio Alain TROTTA, ambos de LU 90 TV Canal 7 y al Sr. Pedro BELMONTE, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 145 30-11-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuar por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "Gráfica del Sur" domiciliada en Moreno Nº 1141 de la ciudad de Trelew, por el servicio de impresión de SEIS MIL (6.000) libros titulados "Tu Piel en tu Vida" y DIEZ MIL (10.000) folletos dedicados a la prevención y tratamiento del glaucoma, destinados a las campañas provinciales de difusión sanitaria llevadas a cabo por iniciativa conjunta de la Secretaría de Salud y el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de VEINTIOCHO MIL OCHENTA (\$ 28.080,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 147 30-11-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 09/07, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de un (1) vehículo utilitario 0 Km. tipo sedán de 5 puertas, para la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 09/07.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007 – UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, SAF 10 – Programa 1, Actividad Específica 2, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

Artículo 4º.- Designase al señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración, al señor Pedro BELMONTE y a la señorita Silvana BOVERO, ambos en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 09/07.

Res. Nº 151 07-12-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete realizada con la firma "AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos" con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce – Hangar SAS de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por la provisión del servicio de alquiler de transporte aéreo sanitario en avión equipado con sistema UTIM (Unidad Terapia Intensiva Móvil) tramo Trelew – Buenos Aires con asistencia a bordo de médico, paramédico y ambulancia en destino para traslado del paciente hasta su lugar de internación en Capital Federal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) por todo concepto, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 152 07-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor del CLUB ANDINO ESQUEL, con domicilio legal en Pellegrini Nº 787 de la ciudad homónima en la persona de su presidente, señor FREEMAN, Juan Manuel con DNI Nº 13.330.127 y de su tesorera señora CRESPO, María Viviana con DNI Nº 16.872.314, destinado a solventar gastos que demandó la organización de la XVII EDICION DEL TETRATLON DOUGLAS BERWYN que se llevó a cabo en la mencionada ciudad el día 23 de septiembre del 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Sub-Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 3521 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 153 07-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "Club Andino Esquel" para cubrir los gastos que ocasionó el Campeonato Internacional "Xtreme Week Edición 2006", que se llevó a cabo los primeros días del mes de septiembre en La Hoya, en la persona de su presidente, señor FREEMAN, Juan Manuel con DNI Nº 13.330.127 y en la persona de su teso-

raera señora CRESPO, María Viviana con DNI N° 16.872.314.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Sub-Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 3521 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 154

07-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "CIRCULO SOCIAL Y CULTURAL RAWSON", con domicilio legal en Lewis Jones y Belgrano de la ciudad de Rawson, en la persona de su presidente señor HERON Santiago Horacio, DNI N° 13.922.660 y en la persona de su tesorera señora NICOLAS Hilda Angela, DNI N° 13.036.144, el cual será destinado a solventar los gastos que ocasione la refacción de cancha de tenis, compra de mesas de ping pong y construcción de cancha de bochas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Sub-Programa 1 - Actividad 3 – UG 7752 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 155

07-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la "ASOCIACION COMODORO RIVADAVIA DE FUTBOL DE SALON", con domicilio en la ciudad homónima, en la persona de su presidente, Dr. José María FERREIRA DE LAS CASAS – DNI N° 7.971.185, y de su tesorero, Sr. José Gustavo CAMINO – DNI N° 22.055.596, destinado a cubrir los gastos que ocasionó la participación de TRES (03) jugadores, el preparador físico y el director técnico de la Selección Argentina de Fut-Sal, en el torneo que se realizó en Cartagena de Indias – Colombia, entre los días 24 de abril y 29 de abril de 2007, con vistas al mundial de la especialidad que se desarrollará en la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de

PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), se imputará en la Jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 – Programa 16 – Subparcial 1 - Actividad 4 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 2114 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 156

07-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) a favor de la "FEDERACION CHUBUTENSE DE NATACION", con domicilio legal en Avda. del Libertador N° 450 del B° Gral. Moscón – Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su presidente, señora Corina del Carmen CAMPOS – DNI N° 13.777.948 y de su tesorero, señor Gustavo GARCIA ALONSO – DNI N° 17.643.763.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – UG 2114 - Programa 16 – Sub-Programa 1 - Actividad 4 – Función 345 - Finalidad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 157

07-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB DE PELOTA A PALETA DON BOSCO", con domicilio legal sito en Luis Costa s/N° de la ciudad de Rawson, en la persona de su presidente, señor IRALDE, Sergio Gabriel con DNI N° 13.922.609 y de su tesorero señor BOILLOS Daniel con DNI N° 20.409.109, destinado a solventar gastos que demandó el traslado de los árbitros de la Confederación Argentina en la organización del Campeonato Argentino Superior en Trinquete de Pelota a Paleta que se llevó a cabo en la mencionada ciudad el día 29 de agosto al 1º de septiembre del 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Sub-Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 7752 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido

do por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 158 07-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Municipalidad de Gaiman, en la persona de su Intendente señor MAC BURNEY, Raúl Milton DNI Nº 7.820.258, el cual será destinado a solventar los gastos que ocasionó la participación de los palistas Matías LOBOS, Ezequiel CRESPO y Gastón FIGUEROA, acompañados por su entrenador Julián ALGAÑARAZ, quienes representaron a nuestro país en la regata Internacional denominada Bajada del Sella, España, que se llevó a cabo entre los días 30 de julio al 21 de agosto de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Sub-Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 4227 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 159 07-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a favor de la Asociación Civil "AGRUPACION EL ATLETA", con domicilio legal en Ameghino Nº 245 de la ciudad de Trelew, en la persona de su presidente, señor Juan Humberto VALENCIA ORELLANA, DNI Nº 13.814.630, y en la persona de su tesorero, señor BARRIGA Patricio Enrique, DNI Nº 14.396.739, el cual será destinado a solventar los gastos que ocasionó la participación de la mencionada Agrupación en el "Maratón Internacional Ciudad de Rosario" que se llevó a cabo el día 24 de junio de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Sub-Programa 1 - Actividad 3 – UG 7751 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-730 30-11-07

Artículo 1º: Limitar a partir del 31 de Diciembre de 2006, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII Nº 455/05, a la docente FIGUEROA, Mónica Cristina (MI Nº 13.682.215 – clase 1957), a los efectos de desarrollar tareas de enlace y articulación en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, en nueve (9) horas cátedra interinas de la asignatura Plástica en la Escuela Nº 84 de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente FIGUEROA, Mónica Cristina (M.I. 13.682.215 – clase 1957), desarrollando tareas de enlace y articulación en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, desde el 01 de Enero de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente FIGUEROA, Mónica

Cristina (M.I. 13.682.215 – clase 1957), desarrollando tareas de enlace y articulación en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, desde la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111

Res. Nº XIII-731 30-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Edulia Procelia NAMOR,

(MI Nº 720.189 - Clase 1935), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Nº 81 jornada completa, de El Hoyo, en el que fue designada mediante Resolución Nº 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2007, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-732 30-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Albina MORALES, (MI Nº 04.576.605 - Clase

1943), al cargo Lavandero Planchador, Código 1-022, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 16 con internado, de Camarones, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 651/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2007, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-733 30-11-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MOULIA, Liliana Graciela (MI N° 10.357.775 – Clase 1953), en un (1) cargo Preceptor turno mañana, y en un (1) cargo Preceptor turno tarde, ambos en el Colegio N° 750, de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 agosto de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2007 en un cargo de Preceptor turno tarde, y treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2007 en un cargo de Preceptor turno mañana, ambos en el Colegio N° 750, conforme a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-734 30-11-07

Artículo 1°: TRASLADAR con cargo, a partir de la fecha del dictado del presente acto, a la agente PAREDES, Hortencia Mabel (M.I. N° 16.373.968 - Clase 1963), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo código 3-003 – Clase III – Auxiliar Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Escuela N° 41 Jornada Completa de Las Golondrinas, a la Delegación Administrativa Región I de la misma localidad.

Res. N° XIII-735 30-11-07

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 16/07 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y de la Dirección de Personal Docente, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes Peláez, Susana Beatriz (M.I. N° 17.900.603 – Clase 1966) Titular del Colegio N° 748 de la ciudad de Trelew y Soto Martín, Juanita del Carmen (M.I. N° 5.808.657 – Clase 1939) Titular del Colegio N° 751 de la misma ciudad.

Artículo 2°.- UBICAR a la profesora Peláez, Susana Beatriz (M.I. N° 17.900.603 – Clase 1966) en el Colegio N° 751 de la ciudad de Trelew en doce (12) horas cátedra de Educación Física, distribuidas de la siguiente manera: tres (3) horas cátedra en 1er. año 1ra. división, tres (3) horas cátedra en 1er. año 2da. división, tres (3) horas cátedra en 1er. año 3ra división y tres (3) horas cátedra en 3er año 1ra división, de nivel Polimodal, modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, turno mañana a partir del 26 de abril del 2007.

Artículo 3°.- Ubicar a la profesora Soto Martín, Juanita del Carmen (M.I. N° 5.808.657 – Clase 1939) en el Colegio N° 748 en doce (12) horas cátedra de educación física de 9no año EGB3 turno mañana, a partir del 26 de abril de 2007.

Res. N° XIII-736 30-11-07

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 10/07 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y de la Dirección de Personal Docente, a partir del 19 de Abril de 2007, mediante la cual se concedió la permuta entre los docentes Zuñiga, Raúl Walter (M.I. N° 13.185.261 – Clase 1959) del Colegio N° 714 de la ciudad de Trelew y Molina Jorge Alberto (M.I. N° 12.175.394 – Clase 1958) del Colegio N° 712 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Ubicar al profesor Zuñiga, Raúl Walter (M.I. N° 13.185.261 – Clase 1959) en el Colegio N° 712 de la ciudad de Trelew, en tres (3) horas cátedra de educación física del 2do. año 3ra división de Nivel Polimodal, modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, turno mañana, a partir del 19 de abril del 2007.

Artículo 3°.- Ubicar al profesor Molina Jorge Alberto (M.I. N° 12.175.394 – Clase 1958) en el Colegio N° 714 de la ciudad de Trelew, en tres (3) horas cátedra de Educación Física, en 3er año 2da. división de Nivel Polimodal, modalidad Ciencias Naturales, turno tarde, a partir del 19 de abril del 2007.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-606 07-12-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 05 de septiembre de 2007 el asiento de funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de la agente SIMONETTA Fabiana (M.I. N° 21.856.224 - Clase 1970), dispuesto por Resolución N° XXI 348/07.

Artículo 2°.- La agente SIMONETTA Fabiana (M.I. N° 21.856.224 - Clase 1970) cargo Agrupamiento B, Clase II – Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Cholila, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de septiembre de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noeste, del presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-607**07-12-07**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por la agente OVANDO, Norma del Rosario (M.I. N° 6.554.785 – Clase 1951) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario Aldea Beleiro dependiente del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente OVANDO, Norma del Rosario (M.I. N° 6.554.785 – Clase 1951) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, de la Ley Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Río Mayo al Puesto Sanitario Aldea Beleiro, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 – Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2007.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° 101****18-12-07**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el ACTA ACUERDO suscripta en fecha 05 de diciembre de 2007 entre la Federación Empresaria del Chubut, representada por los Sres. Jorge Enrique Trespailhié y Enrique Pérez Luces, en su carácter de Presidente y Vocal respectivamente, por un lado; y el Sindicato de Empleados de Comercio de Trelew, representado por los Sres. Héctor Quiroga, Secretario General, y Oscar Villarruel, Secretario de Organización; el Centro de Empleados de Comercio de Comodoro Rivadavia, representado por los Sres. Osvaldo González, Secretario de Finanzas y Administración y

Carlos Luque y; el Sindicato de Empleados de Comercio de Esquel, representado por el Sr. Miguel Álvarez, Secretario General, por la otra parte; en la que se acuerda el pago de un monto fijo no remunerativo, que se denominará "ACTAACUERDO 05 DE DICIEMBRE DE 2007", a abonarse de la siguiente manera: meses Noviembre y Diciembre de 2007 la suma de pesos ciento cincuenta (\$150.-) por mes, meses de Enero, Febrero y Marzo de 2008 la suma de pesos doscientos (\$200.-) por mes, y a partir del mes de abril de 2008 y hasta la firma y homologación del acuerdo que se logre en la próxima paritaria nacional prevista para el año 2008 la suma de pesos de doscientos cincuenta (\$250) por mes. Estipulando además que dichas sumas serán abonadas conjuntamente con los haberes del trabajador, conforme lo previsto en el artículo 128 y concordantes de la LCT y, por otro lado que aquellos empleadores que a la fecha hayan liquidado y abonado los sueldos del mes de noviembre, deberán pagar el presente adicional hasta el 20 de diciembre de 2007.

Res. N° 102**07-12-07**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por las firmas ALPESCA S.A. y HARENGUS S.A., contra la Resolución N° 98/07 SST.

Artículo 2°.- CONCEDER el Recurso Jerárquico planteado en subsidio contra la Resolución N° 98/07 SST.

Artículo 3°.- ELEVAR las presentes actuaciones al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Res. N° 103**10-12-07**

ARTICULO 1°: RECTIFICAR la Resolución N° 101/07 SST, la que deberá consignar como fecha de emisión "Rawson, 07 de diciembre de 2007".

DISPOSICION**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA****Disposición N° 05**

Rawson (Chubut), 19 de Enero de 2007

VISTO:

El Expediente N° 14.410/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "MAURICIO HOCHSCHILD S.A." y registrado bajo el N° 33, F° 35 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 75;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A." permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO hectáreas TREINTA Y DOS áreas (9.548 ha. 32 a.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios-Tehuelches, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1-(Y= 2452000.00 X= 5130000,00); 2-(Y= 2463000.00 X=5130000.00); 3-(Y=2463000.00 X=5117500.00); 4-(Y= 2459320.00 X= 5117500.00); 5-(Y=2459320.00 X=5123240.00); 6-(Y= 2452000.00 X= 5123240.00)

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse TRES MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO hectáreas DIECISEIS áreas (3.774 ha. 16 a.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO hectáreas. DIECISEIS áreas (5.774 ha. 16 a.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE hectáreas CERO OCHO áreas (1.887 ha. 08 a), quedando una superficie reducida a TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE hectáreas CERO OCHO áreas (3.887 ha. 08 a.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) y SETECIENTOS(700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon

abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Arq. EDUARDO MORENO

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 F° 1 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A." CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE ENERO DEL AÑO 2007.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 72 **14-12-07**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 1621 y 1604.

DIRECCION DE INDUSTRIA

Disp. N° 12 **12-12-07**

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, una fracción de aproximadamente 1.250 m2 en el Área Pesada, Sector 5 Circunscripción 2 de Pto. Madryn, al Este de la calle Mangini, a favor del Sr. RUBÉN MANSILLA (DNI 14.210.616), domiciliado en el Barrio 140 Viviendas Casa N° 21 de la ciudad de Puerto Madryn, a los efectos de instalar una empresa destinada a la asistencia técnica, electricidad naval e industrial.

Artículo 2º.- ACREDITASE a favor del Sr. RUBÉN MANSILLA la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 306.75), abonados en concepto de reserva.

Artículo 3º.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Artículo 4º.- Déjase constancia que en caso de serle aprobado el proyecto y adjudicado el predio, el Sr. Rubén Mansilla deberá ejecutar por su cuenta y cargo la mensura de deslinde del predio y la extensión de los servicios.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELOSI, NELIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Agosto de 2007.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don NORBERTO OLIVO PASQUINI, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "PASQUINI, NORBERTO OLIVO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 633-2007).

Esquel (Chubut), 31 de Octubre de 2007.
Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; a cargo de la Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier O. Manse, en los autos caratulados: "JARAMILLO FLORINDO S/GUARDA JUDICIAL DOMINGUEZ GONZALO" (Expte. Nº 623 Año 2007) cita por el término de Ley al señor DARIO MARCELO DOMINGUEZ (DNI Nº 28.682.150) y se le hace saber que se ha dispuesto correr traslado de la presente acción al mentado, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda a favor del Sr. FLORINDO JARAMILLO (DNI Nº 14.435.969), en caso de silencio. Se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial (Art. 146 CPCC).

Trelew, Chubut, 14 de Diciembre de 2007.

JAVIER O MANSE
Secretario

I: 26-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "VARGIU ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 2.112/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO VARGIU, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 17 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "GRIFFITHS, EURWEN JANE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 884 Año 2.007, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 11 de Diciembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ROCA o SEBASTIANO ROCA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERDO VICTORINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don RAMON HRASTE PARSON y de Doña DIAMANTINA MARGARITA OYARZO, en sus autos sucesorios: "OYARZO, DIAMANTINA MARGARITA – HRASTE PARSON, RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2837/2007. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 30 de Noviembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo de José Luis Campoy, en autos caratulados "PEREYRA ELISA MARGARITA S/SUCESION", Expte. N° 1702/07, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA MARGARITA PEREYRA, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 10 de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita por el término de Treinta (30) días, a los que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINANDA VALDÉS PARRA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados "VALDES PARRA DOMINANDA S/SUCESION", Expte. N° 2.300/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-12-07 V: 26-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAS LORENZO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Diciembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-12-07 V: 26-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASENLLI, VALENTIN EULOGIO Y MASENLLI, STELLA MARIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Diciembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-12-07 V: 26-12-07.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA, sito en Av. CALLAO 635, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que el día 5 de Junio de 2007 se decretó en autos "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINOS/CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del Concurso Preventivo de dicha entidad (CUIT 30-60169039-6) siendo designado Síndico el Estudio Celia CAJIDE Y ASOCIADOS, con domicilio en Avenida Corrientes 1515, piso 5° "B" de esta Ciudad, donde los acreedores anteriores a la presentación del concurso podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Febrero de 2008, en horario de 10.00 a 17.00 hs., conforme arts. 32 y sig. de la ley 24.522, los cuales podrán ser impugnados hasta el día 4 de Marzo de 2008. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de Abril de 2008 y 19 de Mayo de 2008 respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha fijado para el día 7 de Noviembre de 2008 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la citada ley y que se ha fijado audiencia informativa el 31 de Octubre de 2008 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2007

BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA
Secretaria

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO**1) Rumen S.R.L.**

2) Fecha del Instrumento de la modificación: 20/11/2007.

3) ACTAA INSCRIBIR:

- Domicilio legal de la sociedad.

Conforme a lo acordado por los socios de Rumen S.R.L., establece como nuevo domicilio legal de la sociedad en el B° Covimar I Casa 191 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-12-07.

EDICTO**1) Shark Transporte S.R.L.**

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 12/12/2007.

3) ACTAA INSCRIBIR:

- Administración y representación legal.

- Modificación Domicilio Legal de la Sociedad.

Como consecuencia se designa nuevo domicilio legal en la calle Castelli N° 53 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut) y el cambio del socio gerente y Quinta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente forma:

QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Abel Néstor Orieta en calidad de SOCIO GERENTE para lo cual así queda designada, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto-Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco de la Provincia del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-12-07.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "ATEKKIA S.R.L.", inscrita bajo el N° 6906, al F° 388, del Libro I, tomo V de Sociedades Comerciales el 24/02/2005, en la Inspección General de Justicia de esta provincia. CEDENTE: Susana Elda DIEZ, argentina, nacida el 27/1/1947, DNI 5.121.968, C.U.I.T. 27-05121968-1, empresaria, casada, domiciliada en Villarino 70 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; CESIONARIA: María Florencia DIEZ, argentina, nacida el 18/11/1984, DNI 31.298.324, C.U.I.L. 27-31298324-4, estudiante, soltera, domiciliada en Martín Fierro 974 de Tornquist, Provincia de Buenos Aires; INSTRUMENTO DE CESION: Escritura número 373 de fecha 02/11/2007, pasada al Folio 979 ante el Registro Notarial 52 escribana Marta Mercedes Cerretini. OBJETO DE LA CESION: Cuatro Mil Ochocientas (4800) cuotas sociales de Pesos diez valor

nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: CAPITAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL, dividido en OCHO MIL CUOTAS de Diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: María Florencia Diez con 4.800 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; Marcela Genoveva Panak con 2.400 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y Arturo Nicasio Segundo con 800 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una."; REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: "QUINTA: REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la señora María Florencia DIEZ, quien queda designada como gerente por el término de duración de la sociedad. Podrá ser removida por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de sociedades. En el ejercicio de la Administración el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales realizar todos los actos y contratos que se vinculen al objeto social, incluso los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo nueve del decreto ley 5965/63, operar con toda clase de bancos, sean oficiales privados, mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; otorgar poderes generales o especiales a favor de un socio o de terceras personas para representar a la Sociedad en todos los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que correspondiera; comprar y vender vehículos automotores de todo tipo, embarcaciones e inmuebles, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, celebrar contratos de locación de vehículos automotores, embarcaciones o aeronaves e inmuebles para su explotación y rescindirlos, dejando constancia que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa".

Rawson, Noviembre de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 26-12-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

CLINICA SARMIENTO S.R.L.: Por escritura pública 189 de fecha 21-09-2007 pasada al folio 453 del protocolo del Registro Notarial Once del Chubut, a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas Llamas, Rosendo Juan Seleme, cedió y transfirió a Juan Gabriel Seleme, la totalidad de las cinco (5) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 cada una que posee y es propietario en CLINICA SARMEINTO S.R.L. d) El capital social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) dividido en

veinte (20) cuotas de pesos mil (\$ 1000,00) cada una (valor nominal), totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: María Marta Seleme: diez (10) cuotas de valor nominal mil pesos (\$ 1000,00) cada una; y Juan Gabriel Seleme: diez (10) cuotas de valor nominal mil pesos (\$ 1000,00) cada una. Se aceptó la renuncia a su calidad de Gerente a Rosendo Juan Seleme. Se ratificó la designación de gerentes por tiempo indeterminado de María Marta SELEME; Documento Nacional de Identidad número 17.881.458; y Juan Gabriel SELEME; Documento Nacional de Identidad número 16.721.980, quienes pueden obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualesquiera de los dos, quienes declararon bajo juramento no estar comprendidos en las previsiones del art. 238-Ley 24.522.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Directora
 Inspección General de Justicia
 Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 26-12-07.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

CONSTITUCION "LA FRONTERA S.R.L."

SOCIOS: JORGE ENRIQUE TRESPAILHIE, argentino, soltero, nacido el 21 de agosto de 1967, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 18.559.460 y clave única de identificación laboral 20-18559460-3, domiciliado en Belgrano 129 de Puerto Madryn y don JORGE IGNACIO REFSGAARD, argentino, soltero, nacido el 31 de julio de 1977, empleado, con Documento Nacional de Identidad número 25.973.916 y clave única de identificación tributaria 20-25973916-1, domiciliado en Julio A. Roca número 637 de Puerto Madryn.

CONSTITUCION: Escritura de fecha 3 de diciembre de 2007, número 311, folio 827 del Registro Notarial número 58 a cargo de la escribana Lilliana G. Boiero.

DOMICILIO SOCIAL: 9 de Julio 258 de Puerto Madryn, Chubut.

PLAZO DE DURACION: 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL, dividido en un mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: Jorge Enrique TRESPAILHIE, 1080 CUOTAS SOCIALES y JORGE IGNACIO REFSGAARD, 120 CUOTAS SOCIALES.-

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: PRODUCCION Y REPRESENTACION ARTISTICA: realizar la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, desfiles, musicales, ex-

posiciones, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. Explotación de discotecas, confiterías bailables, salones de fiesta y eventos.- **SERVICIOS GASTRONOMICOS:** mediante la explotación de bares, restaurantes, pizzerías, confiterías, casas de te, despachos de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. **INMOBILIARIA:** mediante la compra venta, locaciones, administración y explotación de bienes inmuebles. **ACTIVIDADES DEPORTIVAS:** mediante la organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y entretenimientos, juegos, competencias, torneos.- **SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y PRODUCCION:** mediante la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas. **MANDATARIA:** Mediante la aceptación de mandatos y ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes y empresas en general.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente.

REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Enrique TRESPAILHIE, quien queda designado como gerente por el término de duración de la sociedad.

EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-12-07.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "ATEKKIA S.R.L.", inscrita bajo el nº 6906, al Fº 388, del Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales el 24/02/2005, en la Inspección General de Justicia de esta provincia.- **CEDENTE:** Susana Elda DIEZ, argentina, nacida el 27/1/1947, DNI 5.121.968, C.U.I.T. 27-05121968-1, empresaria, casada, domiciliada en Villarino 70 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.; **CESIONARIA:** María Florencia DIEZ, argentina, nacida el 18/11/1984, DNI 31.298.324, C.U.I.L. 27-31298324-4, estudiante, soltera, domiciliada en Ruta Provincial nº 1, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; **INSTRUMENTO DE CESION:** Escritura numero 373 de fecha

02/11/2007, pasada al Folio 979 ante el Registro Notarial 52 escribana Marta Mercedes Cerretini. **OBJETO DE LA CESION:** Cuatro Mil Ochocientas (4800) cuotas sociales de Pesos diez valor nominal cada una. **CAPITAL SOCIAL:** "CUARTA: CAPITAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL, dividido en OCHO MIL CUOTAS de Diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: María Florencia Diez con 4.800 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; Marcela Genoveva Panak con 2.400 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y Arturo Nicasio Segundo con 800 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una."; **REPRESENTACION Y ADMINISTRACION:** "QUINTA: REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la señora María Florencia DIEZ quien queda designada como gerente por el término de duración de la sociedad. Podrá ser removida por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades. En el ejercicio de la Administración el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales realizar todos los actos y contratos que se vinculen al objeto social, incluso los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo nueve del decreto ley 5965/63, operar con toda clase de bancos, sean oficiales privados, mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; otorgar poderes generales o especiales a favor de un socio o de terceras personas para representar a la Sociedad en todos los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que correspondiera; comprar y vender vehículos automotores de todo tipo, embarcaciones e inmuebles, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, celebrar contratos de locación de vehículos automotores, embarcaciones o aeronaves e inmuebles para su explotación y rescindirlos, dejando constancia que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa".-

Rawson, Noviembre de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-12-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

"La Dirección de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, en el marco del Expediente Nº 4927-ME-06, caratulado: "S/Situación irregular Señor MORELLI, FEDERICO, Profesor Titular del Colegio Nº 736 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut", INTIMA al docente MORELLI FEDERICO a que en un plazo de 48 horas, justifique inasistencias desde el 30/08/2005, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio, declarado en la Administración Pública, no

fue recepcionada por “haberse mudado”, según Co-reo Argentino.”

HAYDEE MIRTHAROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-12-07 V: 07-01-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

“La Dirección de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, INTIMA al docente MELON, GUSTAVO a que en un plazo de 48 horas justifique sus inasistencias desde el 02/07/2007, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, en el marco de la situación irregular contenida en el Expediente Nº 6822-ME-07, caratulado: “Situación irregular docente MELON, GUSTAVO – Escuela Nº 701”. Se deja constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, fue recepcionada, según correo “Argentino”, el 06/08/2007 a las 11:00 horas, por la Sra. Alejandra Del Ponte.”

HAYDEE MIRTHAROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 26-12-07 V: 09-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 17/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 1: “SISTEMA OWEN”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
9 de Julio 196 – Esquel
Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: Viernes 04 de Enero de 2008 – Hora: 09:00 hs.
Expediente Nº 3009/07 SIPySP.

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX
AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 3: “SISTEMA MUSTERS”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires
Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
9 de Julio 196 – Esquel
Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

LUGAR DE VENTA Y CONSUTLA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: Viernes 04 de Enero de 2008 – Hora: 09:00 hs.
Expediente N° 3008/07 SIPySP.

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 107/07

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 3
TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME RUTA
PROVINCIAL N° 39
LONGITUD: 129,49 km
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 620.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública N° 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 108/07

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMPALME RUTA NACIONAL N° 259
LONGITUD: 149,17 km
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública N° 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.